

Fecha de Solicitud:

28/04/2026

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre del Solicitante:

PAOLA PULIDO SALGADO

Proceso y/o UPSS solicitante:

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., creada mediante Acuerdo N°641 de 2016, es una Entidad Pública de categoría especial, descentralizada del Orden Distrital, con autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Salud y parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tiene como objeto principal prestar servicios de salud entendidos como un servicio público esencial, orientando sus acciones a la promoción de la salud, la prevención y rehabilitación de la enfermedad, la docencia e investigación; con una política de calidad enfocada en el mejoramiento continuo de sus procesos, en la atención al cliente y la satisfacción de los usuarios en sus expectativas en materia de salud.

Por otra parte, la Ley 100 de 1993 señala como uno de los fundamentos del servicio público de la salud en su numeral 3 del artículo 152 la protección integral, donde los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud deben brindar atención en salud integral a la población en sus fases de educación, información y fomento de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 162 respecto del Plan Obligatorio de Salud.

Para garantizar a la población su participación en el servicio público esencial de salud, que permite el Sistema General de Seguridad Social en Salud, la Entidad presta sus servicios a los afiliados al régimen contributivo, subsidiado y a la población pobre y vulnerable sin asegurar, en especial, residente en el Distrito Capital, así como también, garantiza a los afiliados la atención de urgencias dispuesta en el numeral 2 del artículo 159 de la Ley 100 de 1993.

Así las cosas, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., debe garantizar que la población tenga acceso a servicios de promoción, prevención y tratamiento de la enfermedad, de acuerdo con los servicios de salud que oferta y para los cuales se encuentra habilitado conforme las normas vigentes, bajo parámetros de calidad y una atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional.

En este contexto, la Entidad debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 351 de 2014, la Resolución 591 de 2024 y la Resolución 2184 de 2019, normativa que regula la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y establece el código de colores para la separación en la fuente, de la siguiente manera:

Color verde: residuos orgánicos aprovechables.

Color blanco: residuos aprovechables (plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón).

Color negro: residuos no aprovechables.

Color rojo: residuos peligrosos de riesgo biológico y químico.

07-05-2026

Estas disposiciones promueven la aplicación de la jerarquía en la gestión de residuos, tanto peligrosos como no peligrosos, así como la implementación de esquemas de segregación en la fuente que contribuyen a la transición hacia un modelo de economía circular. Este enfoque busca prevenir la generación de residuos, optimizar el uso de los recursos y maximizar el aprovechamiento de materiales y energía, mitigando los impactos negativos sobre la salud humana y el ambiente.

En concordancia con lo anterior, y con el propósito de fortalecer el manejo integral de los residuos hospitalarios y similares, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., adoptará el nuevo código de colores para la separación en la fuente. En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de contratación para el suministro de elementos que permitan a funcionarios, colaboradores y usuarios realizar una adecuada gestión de los residuos generados en las diferentes unidades de prestación de servicios de salud que conforman la Entidad.

Para el proceso en mención se tiene un valor proyectado de QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$510.000.000), esta proyección se toma de procesos históricos que se han adelantado en la Subred.

1. Descripción del objeto a Contratar:
 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CONTENEDORES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA ASEGURAR LA ADECUADA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES GENERADOS EN TODAS LAS UNIDADES QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

2. Especificaciones técnicas o información de Referencia del Bien o Servicio a Contratar:

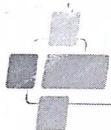
Item	Nombre / Descripción	Cantidades Estimadas	Unidad de medida	Especificación Técnica
1	Canecas plásticas de 10 a 12 litros	30	Unidad	Canecas plásticas de diez (10) a doce (12) litros, en material rígido impermeable, de fácil limpieza y desinfección. Livianas, resistentes a los golpes y a la corrosión, con tapa lisa y pedal, rotulada de acuerdo a su uso. Cebido al código de colores definido por la normatividad.
2	Canecas plásticas de 20 a 25 litros	560	Unidad	Canecas plásticas de 20 a 25 litros cuadrada, en material rígido impermeable, de fácil limpieza y desinfección. Livianas, resistentes a los golpes y a la corrosión, con tapa lisa y pedal, rotulada de acuerdo a su uso, y que permita en caso de ser necesario, el recambio de pedal. Cebido al código de colores definido por la normatividad.
3	Canecas plásticas de 30 a 35 litros	20	Unidad	Canecas plásticas de 30 a 35 litros cuadrada, en material rígido impermeable, de fácil limpieza y desinfección. Livianas, resistentes a los golpes y a la corrosión, con tapa lisa y pedal, rotulada de acuerdo a su uso. Cebido al código de colores definido por la normatividad.

4	Caneca plástica de 10 litros con tapa vaivén para carros de medicamentos	7	Unidad	Canecas plásticas de diez (10) litros, en material rígido impermeable, de fácil limpieza y desinfección. Livianas, resistentes a los golpes y a la corrosión, con tapa, rotulada de acuerdo a su uso. Ceñido al código de colores definido por la normatividad.
5	Caneca con tapa vaivén para punto ecológico de 50 a 55 litros	10	Unidad	Canecas plásticas de 50 a 55 litros, en material rígido impermeable, de fácil limpieza y desinfección. Livianas, resistentes a los golpes y a la corrosión, con tapa, rotulada de acuerdo a su uso. Ceñido al código de colores definido por la normatividad.
6	Caneca con tapa redonda de 65 a 70 litros	2	Unidad	Caneca de 65 a 70 litros en material rígido impermeable, de fácil limpieza y desinfección. Livianas, resistentes a los golpes y a la corrosión, con tapa, rotulada de acuerdo a su uso. Ceñido al código de colores definido por la normatividad.
7	Caneca con tapa redonda de 120 a 125 litros	2	Unidad	Caneca de 120 a 125 litros en material rígido impermeable, de fácil limpieza y desinfección. Livianas, resistentes a los golpes y a la corrosión, con tapa, rotulada de acuerdo a su uso. Ceñido al código de colores definido por la normatividad.
8	Soporte con forma cilíndrica para contenedor especializado para residuos cortopunzantes o guardián de 1 litro, en acero inoxidable.	100	Unidad	Soporte con forma cilíndrica para guardián de 1 litro en acero inoxidable ajustable, sin aristas o terminaciones punzantes. Con perforaciones para anclar a una superficie lisa. Diámetro aproximado de 11 cm. <i>** Validar el diámetro y/o la circunferencia de manera previa con el supervisor del contrato, con el objetivo de acordar el tamaño acorde a los contenedores dispuestos para el soporte.</i>
9	Soporte con forma cilíndrica para contenedor especializado para residuos cortopunzantes o guardián de 2,9 litros, en acero inoxidable.	100	Unidad	Soporte con forma cilíndrica para guardián de 2,9 litros en acero inoxidable ajustable, sin aristas o terminaciones punzantes. Con perforaciones para anclar a una superficie lisa. Diámetro aproximado de 14 cm. <i>** Validar el diámetro y/o la circunferencia de manera previa con el supervisor del contrato, con el objetivo de acordar el tamaño acorde a los contenedores dispuestos para el soporte.</i>
10	Contenedor de 60 a 65 litros para movimiento interno y transporte de residuos.	2	Unidad	Contenedor plástico de alta resistencia (carro-caneca) con manija y ruedas de 60 a 65 litros para movimiento interno y transporte de residuos hacia las unidades de almacenamiento. Medidas aproximadas alto: 97,4 cm, ancho: 48 cm y fondo: 40 cm.
11	Contenedor de 80 a 85 litros para movimiento interno y transporte de residuos.	10	Unidad	Contenedor plástico de alta resistencia (carro-caneca) con manija y ruedas de 80 a 85 litros para movimiento interno y transporte de residuos hacia las unidades de almacenamiento. Medidas aproximadas alto: 97.4 cm, ancho: 48 cm y fondo: 44 cm.
12	Contenedor de 120 a 125 litros para el almacenamiento de residuos.	1	Unidad	Contenedor con ruedas plástico de alta resistencia de 120 a 125 litros para movimiento interno y transporte de residuos hacia las unidades de almacenamiento. Medidas aproximadas de Alto: 97.4 cm, ancho: 48 cm y fondo: 55 cm

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.
APOYO – GESTIÓN DE CONTRATACION
FORMATO SOLICITUD DE BIEN O SERVICIO

CÓDIGO: AP-IA-FT-001
VERSIÓN: 7
FECHA: 2025-03-11

13	Contenedor de 200 a 250 litros para almacenamiento de residuos.	4	Unidad	Contenedor con ruedas plástico de alta resistencia de 200 a 250 litros para movimiento interno y transporte de residuos hacia las unidades de almacenamiento. Medidas aproximadas de Alto: 108 cm, ancho: 58 cm y fondo: 73,7 cm	Carro de tracción manual, con dos (2) ruedas y eje. Capacidad volumétrica: de 300 a 360 litros aproximadamente. Material: PEAD (polietileno de alta densidad). Superficies interna y externa: lisas y sin reentradas para evitar la acumulación de residuos y fácilmente lavables. Laterales, fondo y tapa: la salida de líquidos. Ruedas: de plástico resistente (PEAD o polipropileno estabilizado) con caucho adicional para minimizar el nivel de ruido. Tapa fija al carro que impida el retiro de la misma. Resistente a la intemperie. Con protección UV. Lavable, impermeable y apilable. Medidas aproximadas de Alto: 107 cm, ancho: 58,5 cm y fondo: 88 cm	Unidad	Carro de tracción manual, con cuatro (4) ruedas. Capacidad volumétrica: de 700 a 770 litros aproximadamente. Material: PEAD (polietileno de alta densidad). Superficies interna y externa: lisas y sin reentradas para evitar la acumulación de residuos y fácilmente lavables. Laterales, fondo y tapa: la salida de líquidos. Ruedas: de plástico resistente (PEAD o polipropileno estabilizado) con caucho adicional para minimizar el nivel de ruido. El transporte de los residuos se debe realizar con carros diferenciados por el color para cada grupo de residuos a movilizar. Tapa fija al carro que impida el retiro de la misma. Resistente a la intemperie. Con protección UV. Lavable, impermeable y apilable. Medidas aproximadas de Alto: 136,5 cm, ancho: 137 cm y fondo: 77 cm	15	Contenedor de 400 a 770 litros para almacenamiento de residuos.	1	Unidad	Carro de tracción manual, con cuatro (4) ruedas. Capacidad volumétrica: de 1.000 a 1.200 litros aproximadamente. Material: PEAD (polietileno de alta densidad). Superficies interna y externa: lisas y sin reentradas para evitar la acumulación de residuos y fácilmente lavables. Laterales, fondo y tapa: la salida de líquidos. Ruedas: de plástico resistente (PEAD o polipropileno estabilizado) con caucho adicional para minimizar el nivel de ruido. El transporte de los residuos se debe realizar con carros diferenciados por el color para cada grupo de residuos a movilizar. Tapa fija al carro que impida el retiro de la misma. Resistente a la intemperie. Con protección UV. Lavable, impermeable y apilable. Medidas aproximadas de Alto: 135 cm, ancho: 137 cm y fondo: 107 cm	16	Contenedor de 800 a 1.200 litros para almacenamiento de residuos.	1	Unidad	Los rótulos deben tener las siguientes características: • Impresos en vinilo lavable y adhesivo • El tamaño de los rótulos debe ser de 15 cm x 15 cm • Los rótulos deben ser en plastificado mate	17	Rótulo para identificar canecas y contenedores de residuos hospitalarios y kit de derrames.	500	Unidad
----	---	---	--------	--	--	--------	--	----	---	---	--------	---	----	---	---	--------	--	----	---	-----	--------



- Bordes curvos para mayor adherencia a la superficie de los contenedores
- A color

Acorde al diseño determinado por la Subred Centro Oriente.

Se relacionan a continuación algunos ejemplos aproximados de los diseños de rótulos requeridos:

PIGA Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

RESIDUOS PELIGROSOS CON RIESGO BIOLÓGICO
BIOSANITARIOS



DEPOSITE AQUÍ TODO RESIDUO QUE SE ENCUENTRE CONTAMINADO CON FLUIDO CORPORAL:

- Conos de otoscopio, gasas, vendas, algodones, apósitos, material de curación, drenes, y crenajas, guantes, tapabocas y ropa quirúrgica.
- Bolsas de sondas.
- Equipos de venoclisis, catéteres y jeringas.
- Bajalenguas e hisopos plásticos.
- Medios de cultivo.

Unidad: _____ Dirección: _____
Área o servicio: _____

PIGA Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

RESIDUOS NO PELIGROSOS
NO APROVECHABLES



DEPOSITE AQUÍ:

- Toallas de secado de manos, papel higiénico y servilletas.
- Papel aluminio, papel carbón o papel químico.
- Icopor.
- Viruta de lápliz, tela.
- Residuos de barrido.

Unidad: _____ Dirección: _____
Área o servicio: _____

PIGA Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

KIT CONTROL DE DERRAMES

CARTILLA RÁPIDA – ATENCIÓN CONTRA DERRAMES RIESGO BIOLÓGICO:



CARTILLA RÁPIDA – ATENCIÓN CONTRA DERRAMES RIESGO QUÍMICOS:

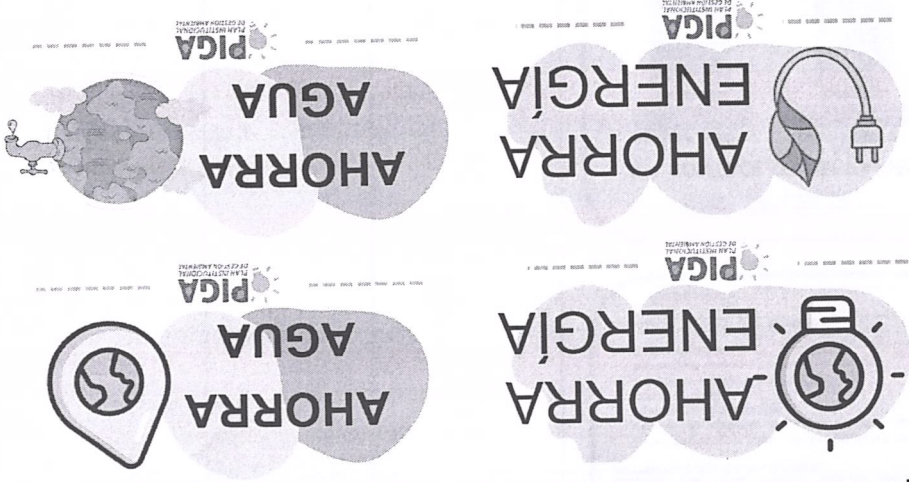


LISTADO DE INSUMOS:



FICHA TÉCNICA:



18	Rótulo para Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA-	200	Unidad	Los rótulos deben tener las siguientes características: • Impresos en vinilo lavable y adhesivo • El tamaño de los rótulos debe ser de 12 cm x 10 cm • Los rótulos deben ser en plastificado mate • Bordes curvos para mayor adherencia a la superficie de los contenedores • A color Acorde al diseño determinado por la Subred Centro Oriente. Se relacionan a continuación algunos ejemplos <u>aproximados</u> de los diseños de rótulos requeridos: 
19	Rótulo para identificación de áreas Plan	200	Unidad	Los deben tener las siguientes características: • Impresos en material de fácil limpieza (plástico) • El tamaño debe ser de 25 cm x 25 cm • Deben ser en plastificado y fáciles de pecar en superficies (paredes) • Bordes curvos para mayor adherencia a la superficie • A color

				Acorde al diseño determinado por la Subred Centro Oriente. Se relacionan a continuación algunos ejemplos <u>aproximados</u> de los diseños de rótulos requeridos: 
20	Pedal para caneca de 20 litros	25	Unidad	Pedal plástico de repuesto para caneca y/o contenedores de 20 litros de capacidad
21	Estiba plástica de 60 cm x 60 cm	5	Unidad	Estiba de piso para carga semipesada, resistentes a la corrosión, al medio ambiente y a factores químicos, libres de clavos y astillas, que no se pudran, impermeables, que no absorban humedad, tabla antideslizante en plástico, duraderas, lavables, que no tengan agujeros para impedir el depósito de residuos, ni el crecimiento de bacterias y plagas, de medidas aproximadas de 60 cm x 60 cm x 2,5 cm.
22	Estiba plástica de 100 cm x 120 cm	5	Unidad	Estiba para carga semipesada, resistentes a la corrosión, al medio ambiente y a factores químicos, libres de clavos y astillas, que no se pudran, impermeables, que no absorban humedad, tabla antideslizante en plástico, duraderas, lavables, que no tengan agujeros para impedir el depósito de residuos, ni el crecimiento de bacterias y plagas, de medidas aproximadas de 100 cm x 120 cm x 15 cm.
23	Puntos ecológicos de dos (2)	7	Unidad	Estructura metálica pintada al horno en negro, rotulada, con hablador indicado el tipo de residuos y

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.
APOYO - GESTIÓN DE CONTRATACION
FORMATO SOLICITUD DE BIEN O SERVICIO

CÓDIGO: AP-IA-FT-001
VERSIÓN: 7
FECHA: 2025-03-11

litros	contenedores de 50 a 55				Contenedores de 50 a 55 litros con tapa vaivén, resistentes, elaborados en polietileno de alta calidad, con aditivo U.V. Contenedores blanco y negro. Debe incluir hablador superior, con logotipo institucionales (Logo de la Subred Centro Oriente ESE, en colores, negro, blanco y/o azul), fabricados en material resistente a los factores climáticos de humedad y temperatura.	
litros	Puntos ecológicos de dos (2) contenedores de 50 a 55	2	Unidad	Estructura metálica pintada al horno en negro, rotulada, con hablador indicado el tipo de residuos y papeleras marcadas con adhesivos. Contenedores de 50 a 55 litros con tapa vaivén, resistentes, elaborados en polietileno de alta calidad, con aditivo U.V. Contenedores blanco y negro. Debe incluir hablador superior, con logotipo institucionales (Logo de la Subred Centro Oriente ESE, en colores, negro, blanco y/o azul), fabricados en material resistente a los factores climáticos de humedad y temperatura.	Estructura metálica pintada al horno en negro, rotulada, con hablador indicado el tipo de residuos y papeleras marcadas con adhesivos. Contenedores de 120 a 125 litros con tapa vaivén, elaborados en polietileno de alta calidad, con aditivo U.V. Contenedores blanco y negro. Debe incluir hablador superior, con logotipo institucionales, (Logo de la Subred Centro Oriente ESE, en colores, negro, blanco y/o azul) fabricados en material resistente a los factores climáticos de humedad y temperatura.	Unidad
25	Puntos ecológicos de dos (2) canecas de 120 a 125 litros	1	Unidad	Estructura metálica pintada al horno en negro, rotulada, con hablador indicado el tipo de residuos y papeleras marcadas con adhesivos. Contenedores de 120 a 125 litros con tapa vaivén, elaborados en polietileno de alta calidad, con aditivo U.V. Contenedores blanco y negro. Debe incluir hablador superior, con logotipo institucionales, (Logo de la Subred Centro Oriente ESE, en colores, negro, blanco y/o azul) fabricados en material resistente a los factores climáticos de humedad y temperatura.	Contenedor plástico de alta resistencia de 153 litros, en forma de botella, de color cenizo al definido por la normatividad que permita la correcta segregación de botellas y tapas.	Unidad
26	Ecobotella - Contenedor en forma de botella	3	Unidad		Rueda en acero o aluminio a presión con neumático en goma o caucho corrugada para contenedor de 360 litros	Unidad
27	Rueda con neumático de goma maciza para contenedor de 360 litros	2	Unidad		Rueda en acero o aluminio a presión con neumático en goma o caucho corrugada, en plataforma giratoria con eje de rueda atornillado para contenedor de 1.000 a 1.200 litros	Unidad
28	Rueda con neumático en goma maciza en plataforma giratoria para contenedor de 8.00 a 1.200 litros	10	Unidad		Estero ecológico elaborado en materiales biodegradables, con cuerpo en colores variados y diseño liviano tinta negra, como material de incentivo durante las actividades de capacitación en manejo de residuos y PIGA en colores, negro, blanco, verde y/o azul	Unidad
29	Estero ecológico marcado con la identificación PIGA tinta negra	300	Unidad			

30	Frasco plástico de forma cilíndrica, color ámbar con tapón y tapa rosca de 100 a 120 ml	20	Unidad	Frasco plástico de forma cilíndrica, color ámbar con tapón y tapa rosca de 100 a 200 ml
31	Glicerina	2	Litro	Aceite glicerinado empleado de barrera física para evitar la evaporación y la dispersión de vapores tóxicos del mercurio proveniente de odontología.
32	Bolsa plástica con cierre hermético	4	Paquete X100	Bolsa plástica con cierre hermético de tamaño aproximado de 40 cm x 30 cm.

NOTA: Las cantidades son estimadas, por lo que dependerán de la necesidad a satisfacer en el servicio que se requiera, en consecuencia, podrán aumentar o disminuir durante la ejecución del Contrato, sin que ello represente el reconocimiento de un valor distinto al contratado.

¿Requiere exclusividad? SI ☐ NO ☒

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

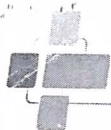
1. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones propuestas en la oferta y aceptadas por las partes; así mismo colaborar con LA SUBRED para que el contrato se desarrolle dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
2. Cumplir y acatar las sugerencias y recomendaciones del supervisor del contrato, dentro del plazo estipulado o acordado, así como desarrollar las actividades de presentación de los informes y respuestas inherentes a las actividades realizadas y contratadas y que son de obligatorio cumplimiento por parte de LA SUBRED ante los entes de control y las diferentes instituciones a las cuales se les deba rendir información oportunamente, cuando a ello hubiere lugar.
3. Permitir la supervisión del contrato a la persona que LA SUBRED designe para el efecto.
4. Pagar toda clase de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y/o distrital que se causen con ocasión del contrato, así como las retenciones a que haya lugar.
5. Atender las peticiones que le indique el supervisor y que se relacionen con el objeto del contrato.
6. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien, actuando por fuera de la ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Subred.
7. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Subred, ni de ésta última con las personas que el contratista delegue para el desarrollo del contrato.
8. Afiliar, asumir, reconocer, pagar y acreditar, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse de manera previa para la realización de cada pago derivado de la contratación.

9. Constituir las garantías solicitadas por la Entidad cuando a ello hubiere lugar; así mismo obrar con la mayor diligencia y sin dilaciones injustificadas en el perfeccionamiento y legalización del contrato y/o sus modificaciones, so pena que la Entidad retenga el pago del suministro realizado hasta tanto se verifique el cumplimiento del presente numeral.
10. Realizar las actividades encomendadas relacionadas con las políticas de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E. S. E. respecto al proceso de acreditación y certificación en Sistema de Gestión de Calidad.
11. Radicar oportunamente la factura ante SUBRED CENTRO ORIENTE E.S.E., en las fechas y horarios estipulados por la Entidad, adjuntando los soportes necesarios que soporten los bienes entregados.
12. Responder por las irregularidades y reclamaciones que se presenten en desarrollo de la atención que se obliga a prestar a los usuarios y aplicar las medidas correctivas pertinentes, siempre y cuando dichas irregularidades y/o reclamaciones sean por hechos u omisiones atribuibles exclusivamente al contratista.
13. Mantener, durante el término del contrato el suministro en iguales condiciones de calidad a las comprometidas.
14. El contratista debe garantizar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y certificar la evaluación de cumplimiento de los estándares mínimos que expida la Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentre afiliado, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, Decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo y demás normas reglamentarias y/o complementarias según la actividad económica desarrollada o servicio a contratar. Así mismo, cuando así se requiera la entidad como parte de las acciones de seguimiento al cumplimiento de obligaciones del contrato podrá, a través del supervisor de contrato y/o el equipo de seguridad y salud en el trabajo asignado, realizar inspección al cumplimiento de los requisitos.
15. El contratista se compromete a no ofrecer, dar dadas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a directivos, funcionarios, representantes, asesores, contratistas o terceros, directamente o indirectamente.
16. Cumplir con el Decreto No. 317 de 2021 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, alineándose a los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Subred Integrada de Servicios de Salud CENTRO ORIENTE E.S.E, para minimizar los impactos negativos al ambiente, respecto a la adquisición y consumo de plástico de un solo uso.
17. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual contenidas en este contrato y las de su propia naturaleza.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

En desarrollo del contrato, el proveedor deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1. Adherirse a la Política Ambiental de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el PIGA.
2. Despachar la cantidad de unidades por ítems y/o elementos de acuerdo a las necesidades que presente la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.
3. Entregar ficha técnica que especifique marca o fabricante, características básicas, registro fotográfico y descripciones de uso en español o su traducción al castellano si se encuentra en idioma extranjero, según aplique para cada elemento adquirido.
4. Entregar los elementos y materiales solicitados en un máximo de cinco (5) días posteriores a la solicitud; en la fecha, y lugar indicado por el Supervisor del Contrato, designado por la Subred.



5. Suministrar elementos nuevos y de buena calidad.
6. Garantizar la calidad de los materiales de todos los elementos durante un término mínimo de seis (6) meses.
7. En el caso de presentarse en el momento de la entrega un incumplimiento de especificaciones técnicas, falla o defecto en alguno de los bienes solicitados, el supervisor del contrato NO RECIBIRÁ dicho elemento. Por lo que se definirá una nueva fecha de entrega, no mayor a tres (3) días calendario, ajustándose el contratista al nuevo cronograma estipulado por el supervisor del contrato, sin que ello dé lugar a pagos adicionales por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.
8. Asumir todos los costos de transporte que conlleve la entrega de insumos contratados, sin que esto genere un costo adicional para la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. Si por algún motivo, los elementos no pueden ser entregados en el lapso de tiempo determinado, el contratista debe comunicárselo al supervisor del contrato.
9. Entregar los productos con la mínima cantidad posible de empaques secundarios. En caso de no ser posible, los envases y/o empaques deben ser de material aprovechable, con el fin de ser entregados a asociaciones recicladoras y empresas transformadoras o de producción de nuevas materias primas y/o productos terminados, debidamente autorizadas y legalmente constituidas.
10. Atender las peticiones que le indique el supervisor y que se relacionen con el objeto del contrato.
11. Exonerar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. de toda responsabilidad civil, penal, comercial y contractual por las fallas, pérdidas de material, daño o robo de equipos y herramientas que presente el contratista en desarrollo del objeto contractual.
12. Expedir factura o su equivalente en la que se describa el bien objeto de la compra, su precio, cantidades, impuestos y demás requisitos que exige el Estatuto Tributario.
13. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
14. Presentar los documentos, licencias y permisos necesarios para la prestación del servicio, en los casos que se requiera.
15. Las cantidades solicitada de los elementos contratados estarán sujetas a la necesidad de la Subred.
16. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual del contrato.

Nota: Específicamente, en este proceso con objeto contractual: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CONTENEDORES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA ASEGURAR LA ADECUADA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES GENERADOS EN TODAS LAS UNIDADES QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E." la Dirección de Contratación procede a dar aplicación directa de las excepciones previstas en el artículo 33 de la Ley Estatutaria 996 de 2005 que establece lo siguiente: "(...) Artículo 33. RESTRICCIONES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado. Queda exceptuado lo referente a la defensa y seguridad del Estado, los contratos de crédito público, los requeridos para cubrir las emergencias educativas, sanitarias y desastres, así como también los utilizados para la reconstrucción de vías, puentes, carreteras, infraestructura energética y de comunicaciones, en caso de que hayan sido objeto de atentados, acciones terroristas, desastres naturales o casos de fuerza mayor, y los que deban realizar las entidades sanitarias y hospitalarias. (...)". (Subrayado nuestro).

El presente proceso se ampara en la excepción explícita para las entidades sanitarias y hospitalarias, dada la naturaleza jurídica de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. Así mismo, se configura como un **gasto inaplazable e imprescindible**, esto con el propósito de fortalecer el manejo integral de los residuos hospitalarios y similares, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., adoptará el nuevo código de colores para la separación en la fuente. En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de contratación para el suministro de elementos que permitan a funcionarios, colaboradores y usuarios realizar una adecuada gestión de los residuos generados en las diferentes unidades de prestación de servicios de salud que conforman la Entidad.

FIRMAS		Nombre y Firma del solicitante y quien elabora la solicitud:	PAOLA PULIDO SALGADO REFERENTE GESTIÓN AMBIENTAL
		Nombre y Firma del Director del área que aprueba la solicitud:	MARIA LORENA ROJAS VAN-STRAHLEN DIRECTORA ADMINISTRATIVA
		VoBo. Subgerente Corporativo y/o de Servicios de Salud:	RAFAEL GUILLERMO DIAZ GÓNGORA SUBGERENTE CORPORATIVO
		VoBo. Gerente	ANA MARIA COBOS BAQUERO GERENTE

** Este campo es diligenciado por el área receptora:
¿La compra o servicio solicitado se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad? SI ☒ X NO ☐

Observaciones (si el bien o servicio no está incluido indicar el porqué, o las necesidades específicas):

Ap H: 10:30
07 MAY 2026

21/05/26 H: 13:05 671